



# CCPR

VOZ Y ACCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

787-721-6060

camarapr@camarapr.net

www.camarapr.org | #CamaraEnAccion



P.O. BOX 364106, SAN JUAN, PR 00936 - 4106 • MIRAMAR PLAZA CENTER, 954 AVE. PONCE DE LEÓN, SUITE 406, SAN JUAN PR 00907-3646

## COMUNICADO DE PRENSA

Para publicación inmediata

### **Tribunal Supremo sostiene nulidad de las tarifas de transporte**

*en el pleito presentado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico*

15 de agosto de 2021 (San Juan, Puerto Rico) – El Tribunal Supremo de Puerto Rico denegó la petición de Certiorari solicitada por el Negociado de Transporte en un pleito presentado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), en el cual se declaró nula la Carta Circular que tenía aumentos en el acarreo de materiales en Puerto Rico, informó el Lcdo. Luis Gierbolini, presidente de los Camaristas, a través de un comunicado de prensa.

“Estamos sumamente satisfechos con la decisión del Tribunal Supremo de rechazar la petición del Negociado de Transporte, que tiene el efecto de sostener la determinación del Tribunal de Apelaciones que declara *ultra vires* la decisión del Negociado de aprobar un alza en las tarifas de forma unilateral. Hemos prevalecido en todas las instancias, defendiendo al consumidor y como gremio en representación del sector empresarial puertorriqueño”, expresó Gierbolini.

En conjunto con la denegatoria de la petición de Certiorari, también se notificó un “No ha Lugar” a la solicitud del Frente Amplio de Camioneros para intervenir y a la petición de unirse como amigos de la corte (*Amicus Curiae*) de la Asociación de Comerciantes en Materiales de Construcción. La petición fue atendida por la Sala Especial de Verano integrada por la Jueza Presidenta, Oronoz Rodríguez, el Juez Asociado señor Martínez Torres, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco, el Juez Asociado Rivera García y Estrella Martínez. Este último indica la Resolución fechada el 9 de agosto de 2021, expediría y declarararía “Con Lugar” la solicitud de *Amicus Curiae*.

“Hemos estado realizando una evaluación con nuestro equipo legal para continuar defendiendo lo que ha sido un proceso viciado, sin ningún estudio de impacto económico y sin escuchar debidamente a las partes afectadas en este proceso de reglamentación. Estamos convencidos que un ente regulador tiene que actuar de manera imparcial y no bajo presiones de un sector que a través de la fuerza pretende desestabilizar el comercio en Puerto Rico”, aseguró el Presidente de la CCPR.

El pasado mes de julio mientras se esperaba por esta determinación del Tribunal Supremo se convocó un paro por el Frente Amplio de Camioneros, que detuvo durante dos días los trabajos de movimiento de carga terrestre en la Isla. El Gobierno decidió para terminar el conflicto presentar una reglamentación en el Departamento de Estado. Por su parte, la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) ha expresado que la regulación propuesta tiene que cumplir con el plan fiscal, presentar un aumento adecuado y excluir a los contratos privados.

“La Cámara de Comercio de Puerto Rico seguirá activa y vigilante que los procesos reglamentarios que afectan el acarreo de materiales terrestres en Puerto Rico se realicen de forma correcta, respetando los principios fundamentales de la libre empresa y especialmente del consumidor”, concluyó el Lcdo. Luis Gierbolini.

###

Contacto: Sandra González/787.487.5486/[sgonzalez@camarapr.net](mailto:sgonzalez@camarapr.net)